

25307-31-84-002-2019-00141 00

Yeison Moncada <yeisonmoncadaabog@gmail.com>

Lun 26/02/2024 11:43

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: sandramarcelapinerosmorena@gmail.com <sandramarcelapinerosmorena@gmail.com>; CERCAS18@HOTMAIL.COM
<CERCAS18@HOTMAIL.COM>

 3 archivos adjuntos (360 KB)

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.pdf; OBJECION TRABAJO DE PARTICION.pdf; Gmail - RADICADO No. 25307-31-84-002-2019-00141 00(2).pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT

E. S. D.

<p>REF.: PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DEMANDANTE : SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO DEMANDADO : EDGAR ANDRÉS ORTIZ PIÑEROS y CARLOS ANDRÉS ORTIZ ORTIZ en calidad de herederos determinados del causante JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), como los herederos indeterminados del causante en cita RADICADO No.: 25307-31-84-002-2019-00141 00</p>
--

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PÚBLICO**, actuando como mandatario judicial del extremo activo, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente al Operador Judicial, en atención proferida el día veintitrés (23) de febrero hogaño, notificada por estado el día veintiséis (26) de febrero de la presente anualidad, encontrándome dentro del término legal estipulado, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO de REPOSICIÓN** en **SUBSIDIO** el de **APELACIÓN** contra la fallo precitado para tal efecto adjunto archivo formato PDF

Atentamente

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
APODERADO EXTREMO ACTIVO



Yeison Moncada <yeisonmoncadaabog@gmail.com>

RADICADO No. 25307-31-84-002-2019-00141 00

1 mensaje

Yeison Moncada <yeisonmoncadaabog@gmail.com>

22 de noviembre de 2023, 1:49 p.m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandramarcelapinerosmorena@gmail.com, "cercas18@hotmail.com" <cercas18@hotmail.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT

E. S. D.

REF.: PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO
DEMANDADO : EDGAR ANDRÉS ORTIZ PIÑEROS y CARLOS
ANDRÉS ORTIZ ORTIZ en calidad de herederos
determinados del causante
JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), como los
herederos indeterminados del causante en
cita
RADICADO No.: 25307-31-84-002-2019-00141 00
ASUNTO : INCIDENTE OBJECIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PÚBLICO**, actuando como mandatario judicial del extremo activo, por medio del presente escrito, en atención al auto de fecha catorce (14) de noviembre de la presente anualidad, notificado por estado el día quince (15) de noviembre hogaño, encontrándome dentro del término legal estipulado y en aplicación del artículo 509 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito me permito interponer **INCIDENTE OBJECIÓN** del **TRABAJO DE PARTICIÓN** presentado por el Dr. **CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**, designado como partidor dentro trámite precitado para tal efecto adjunto archivo FORMATO en PDF

1. INCIDENTE OBJECIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN
2. SABANA DEPÓSITOS JUDICIALES

Atentamente

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
APODERADO EXTREMO ACTIVO
DEFENSOR PUBLICO

2 archivos adjuntos **OBJECION TRABAJO DE PARTICION.pdf**
123K **SABANA DE TITULOS.pdf**
208K

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

E.

S.

D.

REF.: PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO
DEMANDADO : EDGAR ANDRÉS ORTIZ PIÑEROS y CARLOS ANDRÉS ORTIZ
ORTIZ en calidad de herederos determinados del causante
JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), como los herederos
indeterminados del causante en cita
RADICADO No.: 25307-31-84-002-2019-00141 00
ASUNTO : INCIDENTE OBJECION TRABAJO DE PARTICION

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PUBLICO**, actuando como mandatario judicial del extremo activo, por medio del presente escrito, en atención al auto de fecha catorce (14) de noviembre de la presente anualidad, notificado por estado el día quince (15) de noviembre hogaño, encontrándome dentro del termino legal estipulado y en aplicación del artículo 509 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito me permito interponer **INCIDENTE OBJECION** del **TRABAJO DE PARTICION** presentado por el Dr. **CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**, designado como partidor dentro tramite precitado en los lineamientos que a continuación esbozo:

CAPITULO I
ANTECEDENTES

1. Que en la relación de bienes efectuada por el profesional del derecho establece que existe en los Activos titulo valor del Banco Agrario de Colombia a nombre de **JESÚS ROBERTO ORTIZ** (q.e.p.d) según documento 050 del proceso de consulta por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.367.942 M/CTE)**.
2. En este orden, efectúa la repartición en un 50% para mi poderdante señora **SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO** por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.683.971 M/CTE)** y el otro 50% para los herederos del causante **JESUS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d)** por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.367.942 M/CTE)**.
3. Para tal efecto adjudica primera hijuela a mi poderdante señora **SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO**, en un 50% por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.683.971 M/CTE)** y segunda hijuela a los herederos del causante **JESUS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d)** en un 50% por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.683.971 M/CTE)**.

CAPITULO II
MOTIVOS DE OBJECION AL TRABAJO DE PARTICION

Es de advertir que revisado el activo presentado en el trabajo de partición y comparado con la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día dieciséis (16) de junio hogaño, se establece que el mismo, esto es el título valor depositado en el Banco Agrario de Colombia su titular es mi

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

poderdante **SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.573.858, por concepto de deuda alimentaria a favor de mi poderdante y a cargo del causante **JESUS ROBERTO DIAZ**, (q.e.p.d), dineros depositados a ordenes del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot conforme la sabana de títulos que me permito aportar.

En tal sentido no es cierto que el **ACTIVO** precitado sea titular el causante **JESUS ROBERTO DIAZ** (q.e.p.d), como erróneamente lo adujo el togado en su trabajo de partición, por tal motivo se debe proceder hacer su corrección en este orden.

Ahora bien, en cuanto a la repartición efectuada por el profesional del derecho, la misma no se ajusta a las condiciones fácticas del presente proceso, teniendo en cuenta que el **ACTIVO** relacionado en los inventarios y avalúos es un bien propio, derivado de una deuda alimentaria a favor de mi poderdante y a cargo del causante **JESUS ROBERTO DIAZ (q.e.p.d)**, por tal motivo la titular de dichos depósitos judiciales es la señora **SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO**, de tal suerte que su asignación se debe otorgar en un porcentaje del 100%, a mi mandante por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.367.942 M/CTE)**.

Corolario se debe establecer como Hijuela Única a favor de mi poderdante **SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO**, otorgándole el 100% correspondiente a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.367.942 M/CTE)**, del Activo relacionado en los **INVENTARIOS Y AVALUOS**, siendo este un bien propio, depósitos judiciales de los cuales es titular mi prohijada.

CAPITULO III
PRETENSIONES

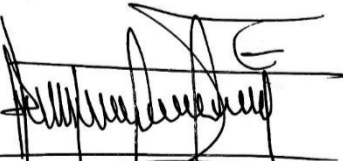
Me permito elevar las siguientes pretensiones:

1. Solicito Respetuosamente al Operador Judicial, se sirva encontrar fundada la Objeción impetrada
2. Se ordene rehacer el trabajo de partición conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. Se sirva comunicar la decisión al Partidor.

CAPITULO IV
ANEXOS

Me permito anexar sabana con los depósitos judiciales relacionados en los **ACTIVOS** de los inventarios y avalúos cuyo titular es mi poderdante.

Atentamente,



YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
C.C. No. 1.070.585.775 de Girardot
T.P. No. 179.986 del C. S. de la J.

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT
E. S. D.

REF.: PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : SANDRA MARCELA PIÑEROS MORENO
DEMANDADO : EDGAR ANDRÉS ORTIZ PIÑEROS y CARLOS ANDRÉS ORTIZ
ORTIZ en calidad de herederos determinados del causante
JESÚS ROBERTO ORTIZ (q.e.p.d.), como los herederos
indeterminados del causante en cita
RADICADO No.: 25307-31-84-002-2019-00141 00

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PUBLICO**, actuando como mandatario judicial del extremo activo, por medio del presente escrito, solicito respetuosamente al Operador Judicial, en atención proferida el día veintitrés (23) de febrero hogaño, notificada por estado el día veintiséis (26) de febrero de la presente anualidad, encontrándome dentro del termino legal estipulado, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO de REPOSICION** en **SUBSIDIO** el de **APELACION** contra la fallo precitado en los términos que a renglón seguido se enuncian:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

El Operador Judicial profiere sentencia el día veintitrés (23) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual aprueba en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición presentado por el partidor Dr. CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO.

Dentro de los fundamentos que dieron lugar a la decisión, endilga el Operador que no se presentó objeción a trabajo de partición allegado por el profesional del derecho designada para dicha labor.

Sin embargo, Señor Juez es preciso indicar que el suscrito dentro del término de traslado del Trabajo de Partición presentado por el Dr. CASTRO GUERREO, según auto de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), notificado por estado el día quince (15) de noviembre del mentado año, correspondiente a cinco (5) días, el cual fenecía el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el suscrito interpuso INCIDENTE de OBJECION al trabajo de partición precitado, debidamente remitido al correo electrónico del despacho judicial, como también al partidor y a mi poderdante.

Razón por la cual es inadmisibile el sustento hincado para proferir la sentencia objeto de impugnación.

PETICIONES

Corolario, solicito respetuosamente al Señor Juez, se sirva **REPONER** la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de la presente anualidad, y en su lugar proceder a resolver el incidente de Objeción formulado por el suscrito en mi condición de apoderado del extremo activo, de mantener incólume la decisión, se conceda el **RECURSO de APELACION**.

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

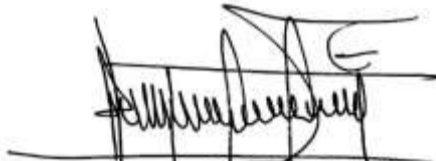
celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

ANEXOS

1. Incidente de Objeción al trabajo de partición
2. Constancia de envió al juzgado de conocimiento

Atentamente



YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
C.C. No. 1.070.585.775 de Girardot
T.P. No. 179.986 del C. S. de la J.

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307